

En primera persona

“El año pasado estudié el nivel B1 de Inglés, a través del CUID - UNED. Utilicé el equipo FM en las clases y para los contenidos auditivos del material didáctico.

Tuve una profesora con muy buena actitud y conocimiento sobre la sordera y la interacción con personas sordas. A través de UNIDIS tuve una adaptación para la prueba oral que consistía en suprimir el listening por la lectura por parte de la tutora de un texto, con el número de repeticiones necesarios. Aprobé.”

Ana. Psicóloga. 39 años

“He estudiado un idioma extranjero, en particular, el inglés y no he tenido dificultad para aprenderlo, hablarlo o relacionarme con personas extranjeras. En los exámenes he tenido apoyos como un texto escrito, en vez de un listening”.

Lucía, 2º Bachillerato. 17 años

“Estudio inglés, y mi primera dificultad fue seguir el ritmo de la clase. Lo más difícil es la prueba auditiva”.

Javier, 2º Bachillerato. 18 años

Normativa relacionada

- LEY 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- LEY 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Texto consolidado 23/03/2016.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Con la colaboración de:



Discapacidad auditiva e idiomas

Yes, of course!

A Apoyos
a la inteligibilidad

nº 5

Medidas de apoyo para el aprendizaje, certificación y uso de los idiomas

Fichas de la Serie:

- nº 1. Ajuste usuario — prótesis auditiva
- nº 2. Productos de apoyo a la comunicación oral
 - nº 2.1. – El bucle magnético
 - nº 2.2. – Los equipos de FM
- nº 3. Comprometidos con las personas
- nº 4. Entorno facilitador
- nº 5. Medidas de apoyo para el aprendizaje, certificación y uso de los idiomas**

Aprender idiomas

El **aprendizaje** de idiomas forma parte del currículo educativo obligatorio y es necesario para alcanzar las titulaciones oficiales en el marco del sistema educativo español.

Así, es importante tener en cuenta diferentes **MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD**, que permitan a las personas con discapacidad auditiva un mejor acceso a la información:

- **Productos de apoyo a la comunicación:** para que el alumnado tenga una correcta audibilidad durante la actividad formativa, será preciso disponer de recursos como equipos de FM, bucle magnético, etc.
- **Subtitulado:** los vídeos y audios deben estar subtitulados. El alumno podrá o no utilizar esta opción, en función de la actividad que vaya a realizar.
- **Transcripciones en papel:** a fin de acceder al contenido escrito de los audios.
- **Apoyos visuales:** utilización de otros canales de información: imágenes, signos asociados a fonemas, etc.
- **Reducir el ruido en cualquier actividad formativa, sea presencial u online:** el aprendizaje de idiomas requiere, especialmente, que en las clases se minimicen los ruidos.

Certificarse

Certificarse en un idioma extranjero es necesario para justificar el dominio de un idioma.

La adecuada inteligibilidad del habla que recibe la persona con discapacidad auditiva (en audios, instrucciones del profesor, etc.) permite que el examen pueda realizarse en igualdad de condiciones.

Generalmente, un examen de certificación consta de cuatro partes diferenciadas.

En las siguientes pruebas, la inteligibilidad cobra especial relevancia:

- **Prueba oral (conversación):** El examinador ha de tener en cuenta las recomendaciones sobre cómo dirigirse a una persona con discapacidad auditiva.
- **Prueba de comprensión auditiva:** Aunque la prueba puede utilizar audios con ruido de fondo para valorar la comprensión (p.e.: conversaciones en cafeterías), el sonido del audio ha de ser lo más nítido y audible posible.
- **En ambas pruebas,** el uso de productos de apoyo como equipos de FM o bucle, permitirá un mayor confort auditivo para las personas con discapacidad auditiva, facilitando su concentración.

Medidas metodológicas como la ubicación en el aula, la ampliación de los tiempos y del número de repetición de los audios, así como una correcta dicción, permitirán a las personas con discapacidad auditiva la IGUALDAD DE CONDICIONES DURANTE SU EVALUACIÓN.

Trabajar

En la actualidad, el **mercado de trabajo** demanda profesionales preparados, en los que el conocimiento de un idioma es un aspecto casi imprescindible.

Desenvolverse en un idioma extranjero es un aprendizaje a lo largo de la vida, y el entorno laboral se convierte en la continuación y perfeccionamiento de los conocimientos adquiridos durante el proceso de aprendizaje.

Para las personas con discapacidad auditiva, contar con un entorno de trabajo favorecedor es fundamental para el desarrollo de su carrera profesional.

Un entorno laboral óptimo ha de tener en cuenta:

- **La acústica de las salas (despachos, estancias, salones, etc.)**
- **La disposición de productos de apoyo que faciliten el desempeño de las tareas**
- **Una actitud positiva y responsable de todos los interlocutores implicados**
- **La conciencia del ruido y su minimización**

Los “ajustes razonables” son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. (*Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, art. 2m.- Definición de ajustes razonables*)